



ACTA No. 108

FECHA:	San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2021	
HORA:	9:00 a.m.	
LUGAR:	Dirección Administrativa de Juventud	
ASISTENTES:	Defensoría del Pueblo	Cristian Alexis Erazo
	Veeduría Galeras Rock	Camila Naspiran Gabriela Ruiz Daniel Bolaños
	Dirección Administrativa de Juventud	Iván Oliva Ernesto Argoty María Fernanda Guerrero

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo por parte del Contratista de la Dirección Administrativa de Juventud, Iván Oliva.
2. Desarrollo de la reunión
 - Lectura de Resolución 304 de 29 Oct De 2021
 - Preselección de Bandas
3. Fin de reunión.

DESARROLLO:

1. **Saludo a los asistentes:** Saludo por parte del contratista Iván Oliva (DAJ en adelante), da la bienvenida a los asistentes.

2. Desarrollo de la reunión

Lectura de Resolución 304 de 29 Oct De 2021: Por medio de esta resolución se da a conocer los requerimientos de participación con los que debe cumplir cada proponente entre los cuales se encuentran

Formulario de inscripción - 4 canciones originales - Requerimientos técnicos - Portafolio o broshure - Documento de identidad - 5 soportes de actividad.

Así mismo, se menciona algunas prohibiciones entre las cuales se encuentran:

- No pueden participar agrupaciones que se hayan presentado en galeras rock 2019 y 2020 consecutivamente.



- Músico en más de dos agrupaciones inscritas
- Agrupación invitada en galeras Rock versión 2020

Preselección de Bandas

Al realizar la revisión de documentación de las bandas, se evidencian 70 inscritas, de las cuales 3 quedan descalificadas debido a que enviaron su inscripción pasada la hora límite (12:00 am) correspondientes a

1. Gustavo Alberto Rodríguez Arango
2. Jenny Stephany Castillo Montánchez
3. Alejandro Acevedo Tabares

De igual manera, 8 proponentes quedan descartadas por ser externos al departamento de Nariño.

1. Iván Darío Moreno Cruz – Bogotá
2. Humberto Alfonso Cristancho Ceballos – Cali
3. David Johan Muñoz Quintero – Bogotá
4. Juan Gabriel González Vivas – Popayán
5. Luis Eduardo Castiblanco Sanabria - Bogotá
6. Juan David Hoyos Delgado – Popayán
7. Daniel Humberto Maya Flores - Cali
8. Juan Camilo Arévalo – Medellín

Así mismo, 14 de los formularios se encuentran repetidos.

Se anexa información en los soportes adjuntos a esta acta

A continuación, se referencian las agrupaciones calificadas que cumplen y no cumplen con los requerimientos de convocatoria

No.	Nombre de Banda	Cumple	No cumple	Observación
1	Rock Ramírez y the Hounds	X		
2	Vibora	X		
3	Suck	X		
4	Los Cachiris	X		
5	Alejo Delgado	X		
6	Sueven		X	No cumple con soportes de actividad de producción y circulación en las fechas solicitadas por la convocatoria.
7	Toxic Mind	X		
8	Nodos		X	No se evidencia soportes de



				actividad de circulación como exige la convocatoria. Se adjuntan fotografías sin fechas ni nombre de la banda. No hay flyers.
9	Occiso	X		
10	Auca	X		
11	Bless	X		
12	MC Pencil	X		
13	Evilutions	X		
14	Claroscuro	X		
15	Johann Yopez	X		
16	Sr Coyote	X		
17	General Bong	X		
18	Colombia Beat	X		
19	PotsMonkey	X		
20	La Vieja Gamara	X		
21	La Torre		X	No se cumple con soportes de circulación
22	Passiflora y Psicotrópicos	X		
23	Insurrección	X		
24	ClanGarden	X		
25	Spotmc		X	No corresponde la propuesta enviada con el rider técnico y los soportes no corresponden la propuesta presentada (se hace con músicos en escenario y no se evidencia en los soportes de producción y circulación la propuesta con ese formato)
26	Solvencia Cero	X		
27	Insannity	X		
28	The Chemyst	X		
29	Surreurrection	X		
30	Profan Rites	X		
31	Richard Lecter	X		
32	IJuanamary	X		
33	Morbid Hate		X	No se evidencia soportes de circulación (anexan solo un logo) y en el Brochure no se logra evidenciar claramente las fechas
34	The Crew	X		



34	Sonic Blue	X		
35	Pipemicrophone	X		
36	Orgams of God	X		
37	Dopping	X		
38	Kaipimikanchi	X		
39	D E B K		X	La información de soportes de circulación no evidencia el año
40	Miller Rap Adictos	X		
41	Muato y La Quema	X		
42	Magna Eterea	X		
44	Despertar después del Medio Día	X		
45	Kff	X		
46	Posesión	X		
47	Retorica Rima	X		
48	Koncobard	X		

Finalmente resultaron 42 bandas preseleccionadas de las cuales serán posteriormente seleccionadas 10 por los jurados Galeras Rock en su versión 2021

4. Fin de la reunión. 3:45 pm

IVAN DAVID OLIVA

Contratista DAJ

Responsable proceso Galeras Rock

CRISTIAN ALEXIS ERAZO

Defensoría del Pueblo

DANIEL BOLAÑOS

Veeduría Galeras Rock

Proyectó: María Fernanda Guerrero

Contratista DAJ

Revisó: Luisa Fernanda Gavilanes

Abogada contratista DAJ